

Concepción, 25 de Agosto 2016

**Nº126-DAF-2016/ VISTOS:** La solicitud presentada por **INVERVAL SPA**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 496 de 09 de Agosto de 2016, el Acuerdo Nº 2249-135-2016, de fecha 18 de Agosto de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

## DECRETO

Apruébese Patente Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a nombre de **INVERVAL SPA, RUT N° 76.612.506-9**, en local ubicado en calle **CASTELLON N° 940** de esta Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
  
**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MACM/MMPP/mra  
DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas (1)
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señores INVERVAL SPA (1)
- Castellon 940

ID DOC N° 619775